LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1504 de fecha 20 de agosto de 2026, de SECPLA, que adjudica contrato de **"NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA SECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA SAPU SANTA ROSA DE CHENA, PADRE HURTADO", ID 3824-13-LE26,** para la ejecución del proyecto que contempla trabajos de recambio, regularización, adecuación, certificación y puesta en servicio de las instalaciones de alumbrado, fuerza, sistemas de respaldo y corrientes débiles, con el fin de adecuar cada dependencia del SAPU al cumplimiento íntegro de la normativa eléctrica vigente y a la condición operativa de un recinto de salud de atención continua, por un monto total de $44.235.870.- (cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta pesos) IVA incluido, un plazo de ejecución de las obras correspondientes de 40 días corridos, y un plazo de entrega total del proyecto de 45 días corridos a contar del día de la entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas, al oferente **DBF ELECTRIC SPA, RUT 78.342.482-7.**

2. El Contrato suscrito el 29 de septiembre de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3** y por la otra empresa DBF **ELECTRIC SPA**, RUT 78.342.482-7, representada legalmente por don **DAVID ALEJANDRO CERDA POBLETE**, Cedula de Identidad N°14.128.947-0.

3. Se deja constancia que el contratista entregó garantía consistente en Certificado de Fianza, nominativo, no negociable e irrevocable, emitida por MAXXA, N° de Folio P0068646, por un monto de $2.211.793.- (dos millones doscientos once mil setecientos noventa y tres pesos)equivalente al 5% del monto total del presente contrato, IVA incluido, tomada por la empresa DBF ELECTRIC SPA, RUT 78.342.482-7, a favor Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, emitida el 09 de septiembre de 2026 y con una vigencia hasta el 22 de enero de 2027.

4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.

5. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato suscrito el 29 de septiembre de 2026 de "**NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA SECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA SAPU SANTA ROSA DE CHENA, PADRE HURTADO", ID 3824-13-LE26**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO R.U.T 69.261.400-3** y por otra parte **DBF ELECTRIC SPA, RUT 78.342.482-7**, se formaliza la ejecución del proyecto que contempla trabajos de recambio, regularización, adecuación, certificación y puesta en servicio de las instalaciones de alumbrado, fuerza, sistemas de respaldo y corrientes débiles, con el fin de adecuar cada dependencia del SAPU al cumplimiento íntegro de la normativa eléctrica vigente y a la condición operativa de un recinto de salud de atención continua, por un monto total de $44.235.870.- (cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta pesos) IVA incluido, un plazo de ejecución de las obras correspondientes de 40 días corridos, y un plazo de entrega total del proyecto de 45 días corridos a contar del día de la entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 01-10-2026 13:11 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 01-10-2026 13:22 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

IARC
JCRK

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BOYQPX-643
/mph.cl | muni_mph | @mph_chile | www.mph.cl | Municipalidad #PadreHurtado